



**Bundestag Alemán**  
17.<sup>a</sup> Legislatura

Impreso 17/

**Moción**

**de los diputados Thilo Hoppe, Hans-Christian Ströbele, Ingrid Hönlinger, Ute Koczy, Uwe Kekeritz, Dr. Hermann Ott, Harald Ebner, Gerhard Schick, Tom Koenigs, Volker Beck, Undine Kurth, Marieluise Beck, Cornelia Behm, Agnes Brugger, Viola von Cramon-Taubadel, Hans-Josef Fell, Bettina Herlitzius, Katja Keul, Memet Kilic, Sven-Christian Kindler, Kerstin Müller, Konstantin von Notz, Omid Nouripour, Lisa Paus, Claudia Roth, Manuel Sarrazin, Dr. Frithjof Schmidt, Dorothea Steiner, Dr. Harald Terpe, Daniela Wagner, Beate Walter-Rosenheimer y el Grupo Parlamentario de Alianza 90/Los Verdes**

**Unión Europea-América Latina: Asociación para una transformación socio-ecológica**

Se somete al Bundestag para su aprobación lo siguiente:

I. El Bundestag Alemán constata lo siguiente:

Los días 26 y 27 de enero de 2013 se celebra en Santiago de Chile la séptima Cumbre entre la Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (ALC), que al mismo tiempo es la primera cumbre entre la UE y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), fundada en diciembre de 2011. La CELAC está integrada por todos los Estados de América, a excepción de Canadá y los Estados Unidos, y con sus cerca de 560 millones de habitantes, en promedio muy jóvenes, su sociedad civil fuerte y bien organizada, sus indicadores económicos positivos y su enorme riqueza en recursos naturales dispone de un formidable potencial. La Comunidad puede ser un importante aliado para Europa en la búsqueda de soluciones a los retos de alcance global, como lo son las crisis financiera, económica, climática y alimentaria.

El Gobierno Federal debe aprovechar la ocasión que brinda la próxima cumbre para defender a nivel de la UE un giro sustancial de las relaciones con América Latina y el Caribe, actualmente dominadas por intereses de índole económica, y proporcionar impulsos que permitan poner en marcha una transformación socio-ecológica con miras a una asociación estratégica en aras de implantar en ambos continentes un desarrollo sostenible basado en los derechos humanos.

En el momento presente la estrategia comercial de la UE y de los países ALC no hace sino agravar las crisis globales. La falta de transparencia y la escasa participación política dan lugar a que, soslayando a los Parlamentos y excluyendo a la sociedad civil, se concluyan acuerdos y contratos que provocan disfunciones ecológicas y sociales y priman intereses particulares sobre el bien común. Y así ocurre que no se presta atención suficiente a derechos humanos como, por ejemplo, el derecho a la alimentación ni tampoco a la protección de los recursos naturales. El elevado consumo de carne y la cría artificial intensiva en Europa son

factores codeterminantes del cultivo de soja transgénica intensivo en recursos en Argentina, Paraguay y Brasil, que trae consigo un impacto masivo sobre las personas y el medio ambiente por la utilización de pesticidas, la expulsión de las y los pequeños campesinos y de la población indígena y la pérdida de valiosos bosques tropicales y territorios de sabana. La búsqueda de fuentes alternativas de energía por parte de Europa causa la expansión de los cultivos de plantas para la producción de agrocombustibles, que con frecuencia repercute negativamente en el medio ambiente y la distribución equitativa de la tierra debido a la falta de marcos normativos. El apetito insaciable de materias primas de la UE impulsa la minería extensiva y la extracción de tierras raras en los países ALC. Como consecuencia de ello se incrementa el consumo de agua y energía sobre el terreno y la presión sobre las superficies forestales y los suelos fértiles. La concentración de los suelos fértiles en manos de unos pocos está avanzando de nuevo. Hoy en día el despojo de tierras (*land-grabbing*) también constituye un problema grave en América Latina. Los bosques amazónicos, el “pulmón verde” de América Latina, tan importantes para el clima mundial y la conservación de la biodiversidad, corren peligro, y ello a pesar de los avances registrados en numerosos países en la creación de estructuras de gobernanza para la protección de los bosques.

Estos ejemplos ilustran el fenómeno del neoextractivismo, que centra las estrategias económicas en la explotación masiva de materias primas para la exportación y deja de lado los aspectos de los derechos humanos y los factores ecológicos. Si bien es cierto que en algunos países ALC los gobiernos financian a corto plazo programas sociales eficaces con ayuda de los ingresos así generados y formulan modelos económicos alternativos, de facto las causas estructurales de la injusticia social y de la destrucción de la naturaleza y de los hábitats apenas si se abordan. De ahí que se estén multiplicando las protestas sociales en relación con macroproyectos en el sector de la minería, la agricultura orientada a la exportación o la generación de energía.

Por todo ello la Cumbre debe fijarse como meta la elaboración de conceptos para una estrategia económica y comercial diversificada y sostenible y el inicio de un intenso debate con los Parlamentos latinoamericanos y la sociedad civil. A este propósito es preciso atender a las quejas de la sociedad civil sobre los efectos negativos de los acuerdos comerciales vigentes y futuros y sacar las consecuencias oportunas.

Se espera que en torno a las fechas de la cumbre el Parlamento Europeo apruebe tanto un acuerdo de asociación con los países centroamericanos como un acuerdo de libre comercio con Perú y Colombia. Es de temer que su implementación provoque graves disfunciones sociales y ecológicas. Por ejemplo, el acceso libre de derechos aduaneros para grandes contingentes de productos lácteos europeos sometería a las pequeñas explotaciones lácteas de los países centroamericanos a una tensión extrema y arrojaría a la pobreza sobre todo a las y los pequeños campesinos.

A pesar de que la UE se haya marcado el objetivo de fortalecer los derechos humanos y promover un desarrollo sostenible por medio de tales acuerdos, en las negociaciones mantenidas hasta la fecha estos aspectos únicamente han jugado un papel secundario. De hecho sería muy importante que ambas regiones intensificaran sus esfuerzos en pro de la protección de los derechos humanos. Algunos países ALC presentan actualmente signos de fragilidad estatal alarmantes. Sobre todo en México y Centroamérica la lucha contra el crimen organizado y los carteles del narcotráfico, marcada por un paradigma de seguridad represiva, ha supuesto elevadas cifras de víctimas. Solo en México la guerra contra los carteles de la droga se ha cobrado desde 2006 la vida de más de 60.000 personas.

Las negociaciones se concentran ante todo en las cuestiones comerciales y dejan de lado las demás dimensiones de la asociación: el diálogo político y la cooperación en áreas como la reducción de la pobreza, los derechos humanos, la consolidación del Estado de Derecho, la

protección del clima y el medio ambiente y la protección de los territorios de los pueblos indígenas, el cambio energético, la cohesión social y la equidad de género, la educación y el empleo, la innovación y la tecnología, la ecologización de la agricultura y la conciliación de los criterios de sostenibilidad, transparencia y derechos humanos en los sectores de la agricultura y la minería. Son todos ellos temas que la “asociación estratégica” de la UE con los países ALC puede llenar de contenido concreto. Los actuales procesos multilaterales encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y su continuidad y ampliación como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deberían servir de marco a este propósito.

Desde el comienzo de la asociación estratégica en 1999 la región que actualmente engloba la CELAC ha ido afianzando su autoproyección. Ello también se pone de manifiesto en la escena internacional, por ejemplo a través de la presencia de México, Brasil y Argentina en el G-20, la creciente autonomía de las instituciones regionales, entre ellas el Banco del Sur, y la independencia de instituciones financieras clásicas como el FMI y el Banco Mundial. Diversas iniciativas multilaterales de éxito patrocinadas por las Naciones Unidas, tales como los ODS, tienen su origen en América Latina, en este caso en Colombia y Guatemala. Los países miembros de la CELAC han disminuido notablemente su dependencia de los EE.UU. y también están menos supeditados a Europa. Si los gobiernos europeos volvieran a omitir valorar e insertar a los países ALC como socios estratégicos en la lucha contra la pobreza y el cambio climático, estos podrían dar preferencia a las relaciones económicas con otras regiones y dejar de lado en el futuro las relaciones con Europa.

## II. El Bundestag Alemán insta al Gobierno Federal a que

1. abogue por que en la Cumbre CELAC-UE se acuerden objetivos conjuntos para un desarrollo sostenible y el fortalecimiento de los derechos humanos que permitan poner coto a la crisis mundial de las finanzas, del clima y del hambre y a las graves violaciones de los derechos humanos;
2. abogue por que en la Cumbre CELAC-UE se acuerden iniciativas conjuntas para fortalecer el multilateralismo, implementar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y articular el proceso pendiente de elaboración de Objetivos de Desarrollo Sostenible universales (ODS);

### **Política económica, comercial y de materias primas**

3. defienda que los acuerdos de comercio y asociación con los países ALC se enfoquen claramente hacia los derechos humanos, la ecología y el desarrollo sostenible, priorizando notablemente el segundo y tercer pilar de los mismos (diálogo político y cooperación para el desarrollo) frente al primer pilar (liberalización del comercio);
4. abogue a escala europea por que la fórmula estándar de la cláusula de derechos humanos en los acuerdos de la UE no contenga únicamente el respeto de los derechos humanos sino que también incluya explícitamente su protección y promoción;
5. abogue por que las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos de comercio y asociación se completen con un mecanismo de queja para actores afectados no estatales y un mecanismo de sanciones y monitoreo, por que se cree una comisión de derechos humanos a nivel intergubernamental y parlamentario y por que los acuerdos sean sometidos, antes de su conclusión y a intervalos periódicos, a una evaluación sobre el impacto en los derechos humanos y en términos ecológicos;
6. no firme el acuerdo de asociación con Centroamérica ni el acuerdo comercial con Perú y Colombia y abogue con énfasis por que ambos instrumentos tampoco sean firmados por

los demás Estados miembros europeos, dado que las demandas 4 y 5 hasta la fecha no se han cumplido en ninguno de los dos casos;

7. abogue por que el Parlamento Europeo y, en el caso de los acuerdos mixtos, el Bundestag Alemán sean informados desde un principio sobre el estado de las negociaciones en marcha y a continuación tengan la posibilidad de presentar enmiendas;
8. abogue por un mejor acceso al mercado de la UE para los países ALC y por que se ponga fin a las ofertas europeas de productos agrícolas a precios de dumping;
9. abogue por un giro en la política agrícola de la UE y de los países ALC que ponga el foco en una agricultura ecológica y socialmente sostenible y deseche el modelo de agricultura industrial y enfocado hacia la ingeniería genética seguido hasta la fecha;
10. destine más fondos a la investigación agrícola orientada hacia métodos agroecológicos y adaptados a las superficies (por ejemplo, optimización del cultivo de soja no modificada genéticamente, extensión de la agricultura orgánica o sistemas agroforestales y de cultivo mixto) y coopere estrechamente con los países ALC en este terreno;
11. abogue por que se restrinja la importación de biomasa de la región a la Unión Europea y por que quede supeditada al estricto cumplimiento de criterios de sostenibilidad y de derechos humanos. A tal fin es preciso endurecer drásticamente los actuales criterios de sostenibilidad de la UE aplicables a la importación de biomasa. En adelante debe quedar garantizado que los forrajes y plantas energéticas destinados a la exportación se cultiven conservando el suelo y el agua y no ocasionen la expulsión de las y los pequeños campesinos ni de las poblaciones indígenas ni agraven el problema del hambre o causen la pérdida de selvas vírgenes de gran valor. A este propósito deben tenerse en cuenta asimismo los efectos indirectos de la deforestación;
12. abogue por que en la definición de los estándares ambientales y los criterios de sostenibilidad, que son condición básica para llevar adelante las importaciones de productos a la Unión Europea, se tomen mucho más en cuenta que hasta ahora los aspectos de la seguridad de los productos químicos y la protección de los recursos hidrológicos, a fin de evitar, por ejemplo, que las flores cortadas se sigan tratando a gran escala con productos plaguicidas extremadamente peligrosos;
13. abogue por que en las negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales la UE no imponga a sus contrapartes cuotas de liberalización fijas, sino que acepte la protección de sectores económicos sensibles (por ejemplo la agricultura);
14. abogue por que los acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales no contengan cláusulas que dificulten a los países socios una supervisión efectiva de los mercados financieros y un control efectivo de la circulación de capitales;
15. a escala de la UE abogue, en interés del acceso universal a medicamentos esenciales y el libre intercambio de semillas tradicionales, por que los acuerdos comerciales bilaterales y plurilaterales no contengan obligaciones en materia de propiedad intelectual que vayan más allá de lo establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo TRIPS), y en particular ninguna disposición relativa a la prórroga de patentes ni a la exclusividad de los datos de investigación;
16. reclame transparencia y una amplia participación de la sociedad civil en el desarrollo progresivo de las líneas de contenido de nuevas iniciativas como la Fundación UE-ALC y la LAIF (Facilidad de Inversión de América Latina);

17. abogue por que los acuerdos sobre protección de inversiones con los países ALC obliguen a los inversores a respetar y cumplir los criterios de derechos humanos y sostenibilidad y los estándares sociales y ambientales. El margen de actuación política para implementar una transformación socio-ecológica no debe restringirse mediante la amenaza de demandas por daños y perjuicios ante tribunales de arbitraje privados;
18. dé una nueva orientación a la política de materias primas europea y alemana, presidida hasta el momento por el objetivo de la adquisición de materias primas, ponga mayor foco en las consecuencias ecológicas, sociales y en el terreno de los derechos humanos en los países socios y establezca los estándares correspondientes, concediendo sobre esa base mayor prioridad a los intereses de desarrollo de los países ricos en materias primas;
19. potencie activamente el reciclaje in situ mediante la transferencia de conocimientos y tecnología y examine la posibilidad de establecer asociaciones de reciclaje con los países latinoamericanos;
20. ayude a los países latinoamericanos a evitar daños ecológicos y disfunciones sociales en la extracción de recursos naturales y a crear cadenas de valor añadido in situ mediante la transferencia de conocimientos y tecnología;
21. en relación con las inversiones en el sector de las materias primas garantice el cumplimiento de los derechos humanos, normas de transparencia claras a nivel de proyecto, exámenes de impacto social y ambiental, la participación de la población afectada (información y consulta integral, implantación del consentimiento libre, previo e informado) y estudios sobre la efectividad económica general de las inversiones;
22. abogue por iniciativas de información y transparencia de alcance general y por la publicación obligatoria de los contratos y cadenas de suministro en el sector de las materias primas;

### **Democracia y derechos humanos**

23. abogue a escala europea por una política de derechos humanos coherente de la UE frente a los países de América Latina y el Caribe;
24. abogue por el respeto de los derechos de participación y establezca posibilidades eficaces para que las personas individuales y los grupos de población puedan exigir y hacer valer su derecho a la información y consulta, por ejemplo sometiendo la realización de los proyectos de cooperación al desarrollo alemanes y europeos a estrictos criterios de transparencia y participación;
25. abogue conjuntamente con otros Estados miembros europeos por un fortalecimiento del Estado de Derecho y una reforma de la justicia para poner coto a la ampliamente extendida impunidad de los delitos violentos en América Latina y el Caribe y restablecer la confianza de la ciudadanía en el sistema jurídico;
26. únicamente concluya acuerdos intergubernamentales sobre cooperación en materia de seguridad si se puede garantizar que las fuerzas de seguridad respectivas respeten los estándares básicos de derechos humanos y transparencia; lo anterior es extensivo a la concesión de ayudas para la formación y equipamiento de la policía y el ejército y cualesquiera otras medidas de apoyo a las fuerzas de seguridad;
27. abogue por instrumentos de evaluación y monitoreo pertinentes para el ámbito de la cooperación en materia de seguridad, entre otras cosas en forma de un informe periódico de actividades y experiencias que abarque las ayudas de formación, equipamiento y asesoramiento para países considerados frágiles en lo tocante a la situación de los

derechos humanos y en el cual se especifiquen en particular los resultados de la cooperación;

28. se enfrente a la persecución y discriminación de las defensoras y los defensores de los derechos humanos y aplique consecuentemente las Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos, por ejemplo
  - a. destinando a las embajadas alemanas a un funcionario de enlace especial para atender los contactos con las y los defensores de los derechos humanos;
  - b. visitando por intermedio del personal de las embajadas alemanas a las defensoras y los defensores de los derechos humanos bajo arresto policial o domiciliario y asistiendo en calidad de observador a los procesos que se sigan contra los mismos;
  - c. invitando regularmente a defensoras y defensores de los derechos humanos a las delegaciones de la UE;
29. conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil abogue a nivel internacional por la persecución penal de los crímenes de feminicidio y amplíe a nivel de la cooperación alemana y europea las medidas destinadas a lograr la equidad de género;
30. se guíe en la política de drogas por las recomendaciones de la Comisión Global de Políticas de Drogas y en ese sentido abogue por una reorientación de la política de drogas que se centre más en el desarrollo sostenible, los derechos humanos y los aspectos de la salud, promueva la despenalización de los campesinos cultivadores de droga, de los consumidores de droga y de los correos de la droga de poca monta (“mulas”) y apoye modelos de regulación estatal como alternativa al enfoque prohibicionista de la política de drogas;
31. abogue por una política de lucha contra el crimen organizado basada en los derechos humanos, que aborde las causas sociales y económicas de la violencia con programas sociales y laborales de carácter preventivo y ponga fin a la militarización interna;
32. abogue en particular en el marco del Grupo de acción financiera en contra del lavado de dinero (*Financial Action Task Force on Money Laundering*, FATF) por que se intensifique la persecución de las actividades de lavado de dinero de redes criminales organizadas, haciendo a tal fin especial hincapié en la lucha contra los paraísos financieros e incorporando de una vez por todas íntegramente a la legislación alemana las recomendaciones de la FATF; destine más fondos a la persecución de las actividades de lavado de dinero en Alemania y Europa y urja en el diálogo con los gobiernos latinoamericanos que se hagan esfuerzos redoblados para la confiscación de propiedades y dinero de las redes criminales organizadas;

### **Protección del clima y del medio ambiente**

33. abogue por que la UE participe en una financiación sólida, adicional y proporcionada de la lucha contra el cambio climático y de la adaptación a sus consecuencias en los países ALC con independencia de los propios objetivos de reducción, garantizando una financiación inmediata adecuada del Fondo Verde para el Clima (FVC) por importe de mil millones de euros;
34. abogue con énfasis en la UE por que el objetivo europeo de protección del clima que actualmente prevé una reducción de emisiones del 20 por ciento para 2020 se eleve al 30 por ciento, para poder presentarse como un socio creíble ante América Latina;
35. coordine sus objetivos de política climática y formatos de diálogo más estrechamente con sus objetivos en otras áreas políticas, como por ejemplo la política económica y

comercial, y plantee la protección del clima de manera consecuente también en sus relaciones comerciales con los países ALC;

36. presente una propuesta con iniciativas que permitan ampliar la cooperación en una alianza progresiva desde el punto de vista de la política del clima entre los países latinoamericanos y Alemania o, respectivamente, la UE, a fin de hacer avanzar la protección del clima y, en especial, la expansión de las energías renovables con miras a un cambio energético e impulsar de ese modo una política climática a distintas velocidades;
37. intensifique el diálogo entre las sociedades civiles europea y latinoamericana en el ámbito de la protección del medio ambiente y del clima y la ampliación de las asociaciones climáticas a nivel local y dote los recursos financieros necesarios a tales efectos;
38. a nivel bilateral y en el seno de la UE amplíe la cooperación energética con los países ALC por medio del fomento sistemático de las energías renovables y la eficiencia energética y realice una transferencia de tecnología y conocimientos a gran escala con objeto de consolidarla, y sustituya los acuerdos nucleares con Brasil y Argentina por una cooperación en materia de energías renovables y eficiencia energética;
39. no conceda la garantía Hermes para la participación en la construcción de la central nuclear Angra 3 y retire el compromiso inicial;
40. contribuya a la justicia climática promoviendo vías alternativas y soluciones creativas en el ámbito de la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el clima, y apoye así por ejemplo la rompedora Iniciativa ITT-Yasuní en el Parque Nacional Yasuní en Ecuador;
41. ayude a los países especialmente afectados por las consecuencias del cambio climático, como en particular los países centroamericanos más vulnerables, a elaborar e implementar estrategias nacionales de adaptación y a proteger los ecosistemas frente a las consecuencias del cambio climático;
42. en el marco de la cooperación euro-latinoamericana abogue especialmente por la implementación del plan estratégico de la Décimo Primera Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), aprovechando en especial las sinergias entre la cooperación para el desarrollo y la protección del clima y la biodiversidad, y abogue en el seno de la UE por una pronta movilización de los recursos financieros adicionales comprometidos en el marco del CDB;
43. abogue en el seno de la UE por que la implementación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización se realice sin demora, apoyada en sanciones efectivas y con carácter obligatorio, y apoye a los países de América Latina y el Caribe en la implementación del mismo;
44. abogue conjuntamente con la UE y en especial con los países con bosques tropicales de América Latina y el Caribe por la protección de los derechos de las personas que viven en y del bosque y la protección de los bosques naturales y se esfuerce en conseguir que sobre todo los grupos indígenas reciban información al hilo de las negociaciones climáticas y en el transcurso del diseño de programas de protección forestal y sean incluidos oportunamente en los procesos de decisión;
45. abogue conjuntamente con la UE y los países con bosques tropicales de América Latina y el Caribe por una financiación transparente, fiable y pública de la protección de los bosques tropicales y la compensación de la deforestación evitada;

46. intensifique a nivel bilateral y a escala de la UE el debate sobre los graves daños ambientales que ocasiona la construcción de grandes obras hidráulicas como la presa de Belo Monte en Brasil y preconice un uso ecológico de la energía hidráulica;
47. fortalezca la cooperación bilateral y la transferencia de conocimientos y *know-how* en el sector de la tecnología de protección ambiental, para por una parte asegurar la aplicación de la legislación ambiental existente y por otra estimular avances urgentemente necesarios de los estándares ambientales en los sectores de la gestión de residuos y los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado y en lo tocante a la seguridad de los productos químicos;

### **Cohesión social y lucha contra la pobreza**

48. abogue en América Latina y el Caribe por que se superen las causas estructurales de la desigualdad extrema y de la pobreza, abordando más intensamente las cuestiones de la justicia distributiva y la implementación de las reformas agrarias en las negociaciones sobre acuerdos de asociación y cooperación bilateral con los gobiernos latinoamericanos;
49. abogue por que la Unión Europea se atenga a sus compromisos en materia de financiación del desarrollo, aumente la dotación de la ODA (ayuda oficial para el desarrollo) y centre su actividad en América Latina y el Caribe fundamentalmente en los países menos avanzados;
50. impulse a través del diálogo político y la cooperación para el desarrollo reformas agrarias mediante programas de ordenamiento del territorio, creación de catastros y clarificación de la propiedad de las tierras;
51. en colaboración con los países de América Latina y el Caribe ponga freno a la especulación de tierras, a fin de impedir una mayor concentración de la propiedad de las tierras en manos de unos pocos inversores internacionales;
52. en cooperación con los países ALC combata activamente la evasión fiscal y la elusión fiscal, a fin de que también las empresas transnacionales y los pudientes hagan su aporte a la justicia distributiva y a la financiación de la equidad social;
53. establezca un sistema de *country-by-country reporting* o *project-by-project reporting* para garantizar que se paguen impuestos donde se obtengan ganancias, impulse acuerdos sobre el intercambio automático de información tributaria, se esfuerce a fin de cuentas en promover el cierre de paraísos fiscales en todo el mundo y respalde en América Latina y el Caribe un diálogo encaminado a evitar una competencia fiscal a la baja;
54. preste mayor atención al tema de la política social en las negociaciones, promoviendo una política social ecológica basada en derechos que incluya las demandas de la sociedad civil;
55. preconice a nivel de la UE un informe sobre América Latina análogo al Informe Europeo sobre Desarrollo 2010 (ERD), que analiza detalladamente las posibilidades de fortalecer la seguridad social en África;
56. presente sin demora al Bundestag Alemán el Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes para que proceda a su ratificación y abogue por un mejoramiento de las condiciones de vida y las posibilidades de participación de los grupos indígenas;
57. promueva un desarrollo económico inclusivo, apoyando a los movimientos sociales sobre el terreno en su lucha por trabajos y salarios decentes y obligando por ley a las empresas europeas a facilitar información sobre los aspectos sociales de su actividad. A estos efectos debe comprobarse en qué medida se podrían incluir los derechos de las y los

trabajadores, el acceso de las y los trabajadores a los sindicatos, las jornadas laborales efectivas y los salarios;

**Reconocer y promover la diversidad**

58. reconozca las alternativas al modelo tradicional de crecimiento y desarrollo debatidas en algunos países latinoamericanos (por ejemplo Buen Vivir en Ecuador y Vivir Bien en Bolivia) y busque conjuntamente con las y los socios latinoamericanos alternativas que pongan el foco en las cuestiones relevantes tanto para la UE como para América Latina en torno a una vida digna y buena para todos;
59. tome en serio los enfoques latinoamericanos que definen a la naturaleza como sujeto jurídico (por ejemplo los derechos de la naturaleza consagrados en las constituciones ecuatoriana y boliviana) y examine, si los socios latinoamericanos así lo desean, cómo se podrían integrar en los acuerdos de asociación;
60. regule los colegios alemanes en el extranjero y la concesión de becas del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) de tal modo que los grupos de población desfavorecidos y en particular las poblaciones indígenas se beneficien más que hasta ahora de las ofertas formativas alemanas;
61. abogue a nivel bilateral y a escala europea por un fortalecimiento de la cooperación en los sectores de la ciencia, el fomento de los potenciales de innovación y la transferencia de conocimientos.

Berlín, a 18 de diciembre de 2012

**Renate Künast**  
**Jürgen Trittin y Grupo Parlamentario**